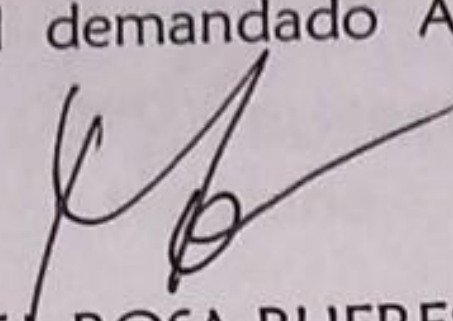


Informe Secretarial. Soledad, 26 de febrero de 2020. A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por STANLEY BOLIVAR RUIZ contra ALVARO ENRIQUE BARRIOS y JOSÉ RAMÓN NAVARRO MENDOZA, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2017-00555-00. Informándole que la parte actora ha solicitado que se oficie a las entidades de seguridad social para efectos de que informen el nombre de la empresa que se encuentra realizando los aportes del demandado ALVARO ENRIQUE BARRIOS. Sírvase proveer. La Secretaria,


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SOLEDAD
Soledad, 21 AGO 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, efectivamente se observa que a folios 72 y 73 del expediente, reposa solicitud de la parte actora, tendiente al requerimiento de las entidades EPS FAMISANAR LTDA-CAFAM COLSUBSIDIO y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., a efectos de que informen la empresa que se encuentra realizando los aportes a favor del señor ALVARO ENRIQUE BARRIOS BARRIOS, misma que al ser procedente será despachada favorablemente.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

1º.- OFICIAR a las entidades EPS FAMISANAR LTDA-CAFAM COLSUBSIDIO y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A. para que suministren a la mayor brevedad posible la información relacionada con la empresa que se encuentra realizando los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en calidad de empleador, a favor del señor ALVARO ENRIQUE BARRIOS BARRIOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.749.051.

Por Secretaría, líbrese el correspondiente oficio a las entidades mencionadas, dándole a conocer lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

Mppm

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO	
No. 31	Hoy 24 AGO 2020
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA	
Secretaria	